

GAGV/MARR/JPET/jro

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Decreto Exento N° 1722/2016 que adjudica licitación pública ID 3863-23-L116.
3. Contrato firmado por contratista, según ofertas adjudicadas en licitación antes indicada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el contrato suscrito entre Flavio y Francisco Cornejo y Compañía Limitada con Municipalidad de Santa Cruz, en virtud de oferta efectuada en licitación 3863-23-L116.

DECRETO EXENTO N° 1760.-

1.- APRUÉBESE, contrato de fecha 16 de Agosto de 2016, suscrito entre la **Municipalidad de Santa Cruz y Francisco y Flavio Cornejo y Compañía Limitada**, Rol único tributario número **representada por don Flavio Eugenio de Jesús Cornejo Anselmo, cédula nacional de identidad número** por un monto de **\$ 700.000.-**, Exentos de IVA, para ejecutar los servicios licitados en licitación ID 3863-23-L116.

2.- RESGUÁRDESE, la garantía entregada por contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

- Alcaldía (3)
- Transparencia (1)
- DAEM (2)